



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-92329955-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC.TÍTULO- INSTIT. UNIV. ESEADE - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la RESFC-2021-338-APN-CONEAU#ME del 8 de septiembre de 2021, el Expediente N° EX-2019-92329955-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, Departamento de Administración, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 11/20.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior y el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como el correspondiente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA según los términos de la RESFC-2021-338-APN-CONEAU#ME, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2021-338-APN-CONEAU#ME del 8 de septiembre de 2021 al título de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Administración, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-16011282-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, Departamento de Administración
TÍTULO: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Requisitos de Ingreso:

Pueden postularse a la carrera como alumnos regulares los graduados universitarios que posean título de grado cuya duración no sea menor a 4 años, otorgado por una universidad reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación o por universidades extranjeras reconocidas por las autoridades de su país.

Los aspirantes se seleccionan en base a los antecedentes y a la entrevista personal con el Director de la carrera, quien determina su aptitud para abordar y concluir un trabajo de investigación, así como sus conocimientos básicos de idioma inglés que permitan la lectura de la bibliografía que puede estar dentro del programa de alguna materia. A su vez, la institución realiza a todos los postulantes un test de lógica (para verificar que su capacidad de análisis y razonamiento esté a la altura de la capacitación a la cual se postula) y un test de matemática financiera y estadística. Se ofrece al postulante un curso de apoyo optativo.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO, PRIMER CUATRIMESTRE

-	Economía I	Bimestral	3	24	-	---	1 *
-	Matemática y Estadística para Administradores	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
-	Administración General	Cuatrimestral	3	48	-	---	2 *
-	Negociación y Comunicación	Bimestral	3	24	-	Presencial	
-	Taller de Tesis	Bimestral	3	24	7	Presencial	

PRIMER AÑO, SEGUNDO CUATRIMESTRE

-	Recursos Humanos	Trimestral	3	30	-	---	3 *
-	Dirección de Marketing	Trimestral	3	30	-	Presencial	
-	Información para la Toma de Decisiones	Trimestral	3	30	-	Presencial	
-	Economía II	Trimestral	3	30	-	---	4 *
-	Ética y Gobierno Corporativo	Bimestral	3	24	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO, PRIMER CUATRIMESTRE

-	Finanzas de la Empresa	Trimestral	3	36	1	Presencial	
-	Política de Empresa y Estrategia	Cuatrimestral	3	48	3	---	5 *
-	Tecnología de la Información para el Control	Trimestral	3	36	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	de Gestión						
-	Liderazgo y Trabajo en Equipo	Bimestral	3	24	-	Presencial	6 *

SEGUNDO AÑO, SEGUNDO CUATRIMESTRE

-	Operaciones	Trimestral	3	36	-	---	7 *
-	Marketing Digital e Innovación	Bimestral	3	30	-	---	8 *
-	Finanzas Corporativas y Valuación de Empresas	Bimestral	3	30	8	Presencial	
-	Simulación de Decisiones	Bimestral	3	24	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

-	Trabajo Final y Tutorías	Anual	0	254	-	---	
---	--------------------------	-------	---	-----	---	-----	--

TÍTULO: MAestrÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

CARGA HORARIA TOTAL: 830 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Semi presencial, carga horaria no presencial, 6 horas.
- 2 * Semi presencial, carga horaria no presencial, 18 horas.
- 3 * Semi presencial, carga horaria no presencial, 15 horas.
- 4 * Semi presencial, carga horaria no presencial, 10 horas.
- 5 * Semi presencial, carga horaria no presencial, 18 horas.
- 6 * Carga horaria no presencial, 6 horas.
- 7 * Semi presencial, carga horaria no presencial, 12 horas.
- 8 * Semi presencial, carga horaria no presencial, 10 horas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92329955-APN-DAC#CONEAU-INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE-MAESTRÍA
EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.